



del enigma sin albas a triángulos de luz

PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO FACULTAD DE DERECHO “DR. ALBERTO TRUEBA URBINA” UAC 2018-2021.

FEBRERO /2018



PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO FACULTAD DE DERECHO “DR. ALBERTO TRUEBA URBINA” UAC 2018-2021.





EQUIPO DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE DERECHO “DR. ALBERTO TRUEBA URBINA”, INTEGRADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PIDE 2018-2021.

**LICDA. PATRICIA DE MONZERRAT PALMA MINAYA
DIRECTORA ACADEMICA**

**M. EN D.C. CLAUDIA ELIZABETH CANCHÉ PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA**

**MTRA. KARLA VICENTA AYSA NAKASIMA
COORDINADORA DE POSGRADO**

**LIC. MARICELA DEL SOCORRO AGUAYO GONZÁLEZ
COORDINADORA DE CARRERA**

**C. JUAN CARLOS DZIB FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**C. MARICRUZ CHAN ESTRELLA
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA.**

**LICDA. ANGELINA YANET ZETINA LÓPEZ
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TUTORIAS**



ÍNDICE

Introducción

1 **Objetivo General**

2 **Metodología para la elaboración del plan**

3 **Misión y Visión**

3.1 Misión de la Universidad Autónoma de Campeche

3.2 Misión de la Facultad de Derecho.

3.3 Visión de la Facultad de Derecho.

4 **Diagnóstico.**

4.1. Reseña Histórica

4.2 Condiciones Actuales.

4.2.1 Programas Académicos de la Facultad

4.2.2 Planta Docente

4.2.2 Investigación

4.2.3 Vinculación y cooperación académica

4.2.4 Seguimiento de Egresado

4.2.5 Personal Administrativo

4.2.6 Infraestructura

4.3 Identificación de Fortalezas y debilidades

4.3.1 Fortaleza

4.3.2 Oportunidades

4.3.3 Debilidades

4.3.4 Amenazas

5 **Objetivos, Estrategias y Metas**

5.1 Eje Estratégicos Sustantivo

5.2 Eje Estratégicos Transversal

5.3 Eje Estratégicos Adjetivos

6 **Conclusiones**



Introducción.

La Universidad Autónoma de Campeche, sin depender de las características o giro de una empresa define de manera clara los objetivos, así como las metas y resultados que desea obtener.

Como Institución de carácter público, la Universidad tiene la obligación de dar respuesta a lo que le demandan, mediante el desarrollo e implementación correcta de cada uno de sus procesos, mismos que le permitan participar en el contexto estatal, regional, nacional e internacional altamente competitivo, en el que ya se encuentra.

Para responder a estos retos, es preciso que la Universidad revise el sentido y alcance de su actuación al igual que las directrices que emplea para el desarrollo y consolidación de la Institución.

El proceso de elaboración del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) para la Universidad Autónoma de Campeche, ha permitido realizar una reflexión profunda sobre la situación presente y los retos a los que se enfrentará la Institución en los próximos años.

En este contexto, el Programa Institucional de Desarrollo **2010-2014**, de la Universidad Autónoma de Campeche, pretende ser un documento orientador del quehacer universitario a mediano plazo; en el que se establece la programación estratégica que precisa prioridades, define políticas generales, procesos, programas, objetivos, actividades y proyectos que habrán de realizarse anualmente en cada unidad administrativa, con el propósito de consolidar una universidad autónoma de calidad.

El Programa Institucional de Desarrollo 2010-2014, está integrado por siete apartados:

Primero: Objetivo General, del Programa Institucional de Desarrollo 2014-2014.

Segundo: Se establece la metodología para el seguimiento y evaluación del PID.

Tercero: Se enfoca en la misión, visión y valores institucionales, que permiten la unificación de ideas de las personas que la integran, haciendo énfasis en los beneficios, implicaciones y obligaciones que la comunidad universitaria asume ante la sociedad; todo ello con el firme propósito de mejorar y asegurar la calidad de los servicios que proporciona la Universidad.



Cuarto: Análisis de la situación interna (fortalezas y debilidades) y la relación con su entorno (amenazas y oportunidades).

Quinto: Integra la normatividad (conjunto de leyes, decretos, normas, lineamientos que con sentido obligatorio o indicativo, rigen y conducen a la Universidad hacia el desarrollo institucional.

Sexto: Las Políticas generales de la Institución, entendidas éstas como directrices que constituyen la base dentro de las cuales deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar las diferentes metas de los programas contenidos en el Programa Institucional de Desarrollo.

Séptimo: Se refiere a los programas prioritarios que justifican la operación de la Institución y en el que se describen los objetivos, estrategias, metas y proyectos, de acuerdo a los principios institucionales que se desean alcanzar.

1. Objetivo General

Determinar e implementar las directrices que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Facultad, establecidas en la misión y visión, previo análisis de las fortalezas y debilidades.

Identificar las metas alcanzables y la aplicación de estrategias específicas, en congruencia con las políticas generales y los ejes estratégicos institucionales

2. Metodología para la Elaboración del Plan.

Para la confección e integración de este documento, se consideró el Plan Institucional de Desarrollo 2015-2019, PFCE 2018-2019, Sistema de Gestión de la Calidad de la UAC, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como, el Plan Nacional de Desarrollo 2013– 2018, documentos y reglamentos universitarios que orienta a través de sus disposiciones generales la labor de los diferentes organismos que integran la estructura orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche.

También, fue analizado el Plan de Estudios 2009, la misión y visión del mismo, así como los elementos diagnósticos que indican la situación actual de la unidad académica, considerando las acciones realizadas y pendientes de la pasada administración, el desarrollo del programa educativo de la licenciatura, desarrollo de programas internos para la formación de alumnos y docentes, la plantilla docente y la estructura administrativa.



Se llevaron a cabo reuniones, con el personal de apoyo a la Dirección, las diferentes academias de profesores (Derecho Privado y Penal, Ciencias Interdisciplinarias y Filosóficas, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional y Amparo), así como representantes de la DES de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de incorporar e integrar las propuestas de mejora, para posteriormente vincularlas a las políticas y ejes estratégicos institucionales, con el fin de atender e integrar al documento.

3. Misión y Visión

3.1 Misión de la Universidad Autónoma de Campeche

La Universidad Autónoma de Campeche es una universidad pública, autónoma, con vínculos estatales, nacionales e internacionales, que contribuye con pertinencia y calidad competitiva a la formación de capital humano y a la generación, aplicación e innovación de conocimientos para atender los requerimientos y oportunidades del desarrollo sustentable del estado de Campeche, mediante una administración institucional actualizada permanentemente y con financiamientos concurrentes, oportunos y suficientes de los sectores público, privado y social, nacionales e internacionales: Formando bachilleres, profesionales asociados, profesionales con licenciatura y profesionales con posgrado, mediante programas educativos acreditados, bajo un modelo educativo centrado en el aprendizaje, en innovación continua, multimodal y flexible.

Ampliando y consolidando su planta científica en las diferentes áreas del conocimiento para la generación, aplicación e innovación de conocimientos pertinentes y competitivos.

Actualizando y especializando a profesionales y cuadros calificados que laboran en la educación media superior y superior y en el aparato productivo de bienes y servicios, mediante cursos de educación continua que dan lugar a créditos de posgrado y a competencias laborales certificadas.

Prestando servicios de educación abierta a la comunidad universitaria y a la población de la sociedad campechana interesada en incrementar sus competencias laborales, sus competencias para la vida y sus saberes.



Prestando servicios profesionales, científicos y tecnológicos competitivos.

Promoviendo la cultura, la salud, el desarrollo sustentable y el deporte en la comunidad universitaria y en la sociedad campechana.

3.2 Misión de la Facultad de Derecho:

La Facultad de Derecho “Dr. Alberto Trueba Urbina” es una institución de educación superior pública, con vínculos estatales, regionales y nacionales, que tiene por objeto formar profesionales de nivel superior y posgrado mediante programas de calidad innovadores, con un modelo educativo centrado en el aprendizaje, flexible, y de educación continua, una planta docente actualizada, involucrada totalmente con los procesos científicos y de educación, para cumplir con los requerimientos y oportunidades del desarrollo sustentable del Estado; una administración institucional con formación permanente y excelencia demandada, prestando servicios jurídicos gratuitos a la sociedad del Estado.

3.3 Visión de la Facultad de Derecho

La Visión de la Facultad de Derecho:

En el año 2020 la Facultad de Derecho “Dr. Alberto Trueba Urbina” es altamente reconocida por la acreditación de sus recursos y procesos administrativos, planes y programas de estudios de Licenciatura y posgrado acreditados, con un cuerpo académico consolidado, con financiamiento concurrente de los sectores público, privado y social, distinguiéndose como una institución saludable, miembro activo de espacios públicos, privados y educativos, con una administración institucional con formación permanente, su planta docente tiene prestigio y reconocimiento social y de sus pares académicos, por sus contribuciones científicas, tecnológicas y con proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable del Estado, por su promoción a la cultura y a la mejora del bienestar social de la comunidad universitaria y la sociedad campechana.

4. Diagnóstico.

4.1. Reseña Histórica.

Antecedentes de la UAC.

La creación de la Universidad data desde que el Lic. Alberto Trueba Urbina fue electo Gobernador del Estado de Campeche para el sexenio 1955-1961, ya que



vio mermado al Estado en materia educativa. Por esa razón, el 7 de agosto de 1957, en el apartado de "Educación y Cultura" de su Segundo Informe de Gobierno, manifestó su deseo de crear una auténtica Universidad. Con la fundación de la Universidad de Campeche, se intenta sistematizar el proceso educativo en el estado, con la misión de promover el crecimiento del mismo en todos sus rubros.

Posteriormente, el 7 de agosto de 1962 en el Primer Informe del Lic. José Ortiz Ávila, dejó en claro su política sobre la educación, y entre 1963 y 1964, se desarrolló una actividad febril para poner en funcionamiento las instalaciones de la nueva Máxima Casa de Estudios. El 7 de agosto de 1964, en su Tercer Informe de Gobierno, el Lic. Ortiz Ávila informó al pueblo campechano de las obras realizadas en lo que ya se delineaba como la Ciudad Universitaria.

El 7 de agosto de 1965 se inauguró formalmente la Universidad del Sudeste y se constituyó como tal. El 20 de noviembre de 1965, el gobernador Ortiz Ávila, dio posesión a los nuevos directivos de la Universidad del Sudeste.

En 1989, cuando el Rector Tirso R. de la Gala Guerrero a escasos dos años de su gestión, hizo realidad su inquietud personal compartida también por muchos campechanos, de cambiar de denominación a la Universidad. Con la intención de situarla en su entorno geográfico y consciente de la necesidad de hacer un lado cualquier vaga connotación, el Gobernador Abelardo Carrillo Zavala turnó la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado, y el 20 de octubre de 1989 la Universidad Autónoma del Sudeste recibía el nombre de Universidad Autónoma de Campeche, que en la actualidad lleva el mismo nombre.

Antecedentes de la Facultad.

El 8 de Octubre de 1823 bajo la encomienda del Emperador Agustín de Iturbide fué autorizada la creación del Seminario Clerical de San Miguel Estrada y con ello la inclusión en nuestra Ciudad y en la Península de Yucatán de la primera cátedra de Jurisprudencia.

A la disolución del Seminario el 26 de Octubre de 1859, Pablo García y Tomás Aznar Barbachano, ex alumnos y ex profesores del Seminario motivaron para que el Presidente Benito Juárez estableciera el insigne Instituto Campechano, quien preservó las cátedras de Derecho hasta principios del siglo XX.

El 14 de Noviembre de 1929, se estableció por Decreto la Escuela de Jurisprudencia, con un plan de estudios de 5 años., impartándose dicha cátedra en las Aulas del Instituto Campechano.



El 31 de Agosto de 1965 se crea la Universidad Autónoma del Sudeste, incorporando entre sus aulas a la Escuela de Jurisprudencia, modificando su denominación por la de “Facultad de Derecho”, y en la que, como en sus orígenes se ha constituido en eje e institución líder en la consolidación del pensamiento liberal mexicano.

En la actualidad, la Facultad de Derecho “Dr. Alberto Trueba Urbina”, ofrece las siguientes opciones profesionales:

Licenciatura:

En Derecho.

Posgrado:

Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos.

Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos.

4.2. Condiciones Actuales

4.2.1. Programas académicos de la Facultad de Derecho:

La Facultad de Derecho ofrece la licenciatura en Derecho basada en el modelo de innovación curricular por competencias, aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de junio de 2009; el cual busca dar respuesta a los cambios que surgen de la innovación del Modelo Educativo Institucional de la UAC. De acuerdo con la política nacional de educación, la formación jurídica será mediante la incorporación de unidades de aprendizaje que permitan desarrollar competencias que se proyecten en el ejercicio adecuado del derecho, para que esta disciplina determine los mínimos indispensables para la conservación de una convivencia pacífica. Para conseguir estos propósitos es necesario incidir en la vocación jurídica con sentido de conciencia ética y responsabilidad social, para que en la praxis el profesional sea constructor de pautas que incidan en contrarrestar vicios de la sociedad.

La Facultad de Derecho a pesar de no ser la única en el Estado de Campeche, que oferta esta licenciatura cuenta con una demanda importante de jóvenes de los 11 municipios del Estado, considerando un notable porcentaje de sus estudiantes provienen de los municipios del norte (zona indígena maya), así mismo, cuenta también con solicitudes para ingresar de jóvenes de otros Estados vecinos.

**Comparativa entre los alumnos en los últimos años****2010= 534 alumnos en promedio****2011= 516****2012= 471****2013= 480****2014= 537****2015= 537****2016= 534**

La matrícula para el periodo agosto 2017 a enero 2018 es de un total de 557 alumnos inscritos. La tasa de retención durante los últimos años ha presentado un comportamiento estable, revisando el período del ciclo escolar 2016-2017. Observándose un índice muy bajo de bajas siendo un promedio del 1.3 % del total de los alumnos inscritos.

Apegados al Plan Nacional de Educación y para elevar los niveles de calidad en los programas educativos, se encuentra implementado el Examen General de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL, por lo que los alumnos egresados deben presentarlo como requisito para obtener su título, y en caso de alcanzar como mínimo desempeño satisfactorio, pueden optar como opción de titulación.

Actualmente la Facultad de Derecho tiene la Acreditación como una Escuela de Calidad por parte del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED).

El CONAED es una organización civil sin fines de lucro que se constituyó en febrero de 2003 con el propósito de contribuir al desarrollo de la enseñanza del Derecho en México. En abril de 2006, el COPAES lo reconoció como organismo acreditador. Dicho Consejo es la instancia capacitada y reconocida por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal a organizaciones que busquen acreditar programas académicos de educación superior ofrecidos por instituciones públicas y particulares.

A partir de enero de 2017 la Facultad de Derecho ofrece el Programa Educativo de Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, con una orientación profesionalizante. El programa surge por iniciativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala con la participación y la suma de esfuerzos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad de Guanajuato y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Todas estas son instituciones que también integran la Red Temática Interinstitucional de Derechos



Humanos, cuyo propósito fundamental es articular un modelo de generación, socialización y evaluación de saberes en materia de derechos humanos que contribuya a la consolidación de una cultura de derechos humanos en el país. Lo anterior a partir de los convenios Marco y Específico, signados el 24 de junio de 2016 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La Facultad de Derecho, a partir de febrero de 2018, ofrece el Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos, con una orientación a la investigación, como una continuidad el Programa Educativo de Maestría debido fundamentalmente a dos circunstancias: la primera es consolidar la formación de investigadores de alto nivel que atiendan las necesidades investigación, promoción y desarrollo de los derechos humanos en el país, y la segunda, que en el 2016 sólo existían tres doctorados en Derechos Humanos registrados en el Anuario Estadístico de la ANUIES.

Estos posgrados están diseñados en el marco del Modelo Humanista Integrador basado en Competencias, modelo educativo vigente en la Universidad Autónoma de Campeche, pensado e institucionalizado con la intención de armonizar las demandas de la productividad y de la excelencia profesional, con el desarrollo autónomo y pleno de quienes participan en los procesos educativos.

Actualmente la Universidad Autónoma de Campeche, cuenta con varias Dependencias de Educación Superior (DES); la Facultad de Derecho pertenece a la de DES de Ciencias Sociales y Humanidades.

4.2.2. Planta docente

En la actualidad la Licenciatura en Derecho cuenta con un total de 13 profesores de tiempo completo, 3 profesores de medio tiempo, 16 profesores de asignatura, 5 profesores de vinculación, así como 7 profesores del Centro de Lenguas Extranjeras, para hacer un total de 44 docentes.

Una de las principales preocupaciones es la capacitación del personal, por lo que a través de la Coordinación General Académica se ofertan temas de actualidad; a partir del 2009 se impartieron dos cursos por fase para todos los profesores de la Universidad.

Todos los profesores de tiempo completo, participan en el programa de tutorías a estudiantes de la licenciatura; este programa está coordinado por la Coordinación General Académica de la Universidad.



La Maestría y el Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos tiene un único plan de estudios para todas las instituciones participantes en el Programa y que sea impartido por un mismo claustro compuesto por profesores de las cinco instituciones participantes.

El académico de la Maestría y el Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos tiene como grado el Doctorado, otorgado por Universidades Nacionales e Internacionales. Tiene experiencia en la práctica del ejercicio profesional de los Derechos Humanos; de igual forma, realiza investigación en el área y cuenta con producción académica presentada en Congresos Nacionales e Internacionales y publicaciones en revistas y libros. Los docentes preferentemente deben pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores y contar con el reconocimiento de perfil deseable por el PRODEP.

4.2.3. Investigación

La Facultad de Derecho actualmente cuenta con el Cuerpo Académico en Formación de “Los Derechos Humanos en el Estado Constitucional y Democrático de Derecho”.

Esta Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento se considera de gran importancia en la actualidad, donde cambios importantes se están dando en nuestro país sobre el tema de la defensa y promoción de los derechos humanos, igualmente inmersos en el fenómeno global, y reconociendo que el derecho es el agente regulador de toda sociedad y que sus principales acciones impactan directamente a la norma y sus ciudadanos en convivencia en un estado democrático. En consecuencia son el Derecho Constitucional y sus relaciones nacionales e internacionales, los principales temas que marcan el nuevo sentido de la sociedad mexicana. Temas que aborda la LGAC: -Problemas Actuales de los Derechos Humanos - Constitucionalismo y Justicia Constitucional - Democracia - División de Poderes - Sistemas Internacionales de Derechos Humanos.

4.2.4. Vinculación y cooperación académica

El servicio social de la Licenciatura se desarrolla de acuerdo a los lineamientos de la Universidad y cuyo principal objetivo es promover la vinculación de la Facultad de Derecho por medio del servicio social que permita a sus graduados un eficaz desempeño, ya sea profesional o científico. Nuestra facultad tiene convenios con diferentes dependencias para llevar a cabo dicho servicio, dentro de las que figuran:

- H. Ayuntamiento de Campeche



- DIF Estatal
- Consejo Estatal de Población
- Centro de Justicia para la Mujer
- Secretaría de la Contraloría
- Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
- Servicio de Administración Tributaria
- PROFEPA
- Fiscalía General del Estado de Campeche
- Colegio de Notarios de Campeche
- Junta Federal de conciliación y Arbitraje de Campeche
- Secretaría General de Gobierno
- Poder Legislativo del Estado de Campeche
- Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
- SEMARNAT

Programa de Tutorías.

En atención a la calidad de los programas de estudio, que se imparten en la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), y en respuesta a la propuesta de la UNESCO, al referir que la educación debe sustentarse en los cuatro pilares de la educación; aprender a aprender; aprender a hacer; aprender a ser; y aprender a convivir, surge la Tutoría como parte fundamental del proceso educativo. Desde esta perspectiva la UACAM, a partir del año 2000, implementó en el nivel superior el Programa Institucional de Tutorías (PIT) involucrando de manera parcial, en el nivel Medio Superior.

El Programa de Tutorías es una herramienta que permite que el docente/tutor desarrolle un puente de comunicación con el tutorado y con ello se fortalezca y complemente la formación académica, personal y cultural del individuo, en consideración que el alumno es un ser biopsicosocial, y debe ser tratado como tal, esta se debe realizar con acción ética, responsable y oportuna de las partes, integrando el contexto científico, tecnológico y humanístico en el joven estudiante.

El modelo académico 2009, está basado en competencias, para cumplir con los requerimientos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS); su perfil de egreso establece, que el alumno debe poseer en su desempeño altos estándares, como expresión pública y explícita de las competencias que desarrollarán a lo largo de sus estudios y desempeño profesional en la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), es el punto de referencia para



determinar conocimientos, valores, actitudes y destrezas que lo deben caracterizar.

En el Nivel Medio Superior (NMS), de la Universidad Autónoma de Campeche (UACam), se cuenta con programas de apoyo a los estudiantes, además del de Tutorías, está el de Orientación Educativa, que buscan satisfacer las necesidades de los estudiantes y reconocen su importancia a lo largo de la formación del joven.

4.2.5. Seguimiento de Egresados

El Programa Institucional de Estudios y Seguimiento de Egresados es un programa que integra un sistema de información confiable y pertinente para ubicar a los egresados, identificar las actividades que desempeñan en el ámbito laboral, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores en el desempeño profesional, de tal manera que se generen indicadores que apoyen la toma de decisiones y la planeación académica institucional.

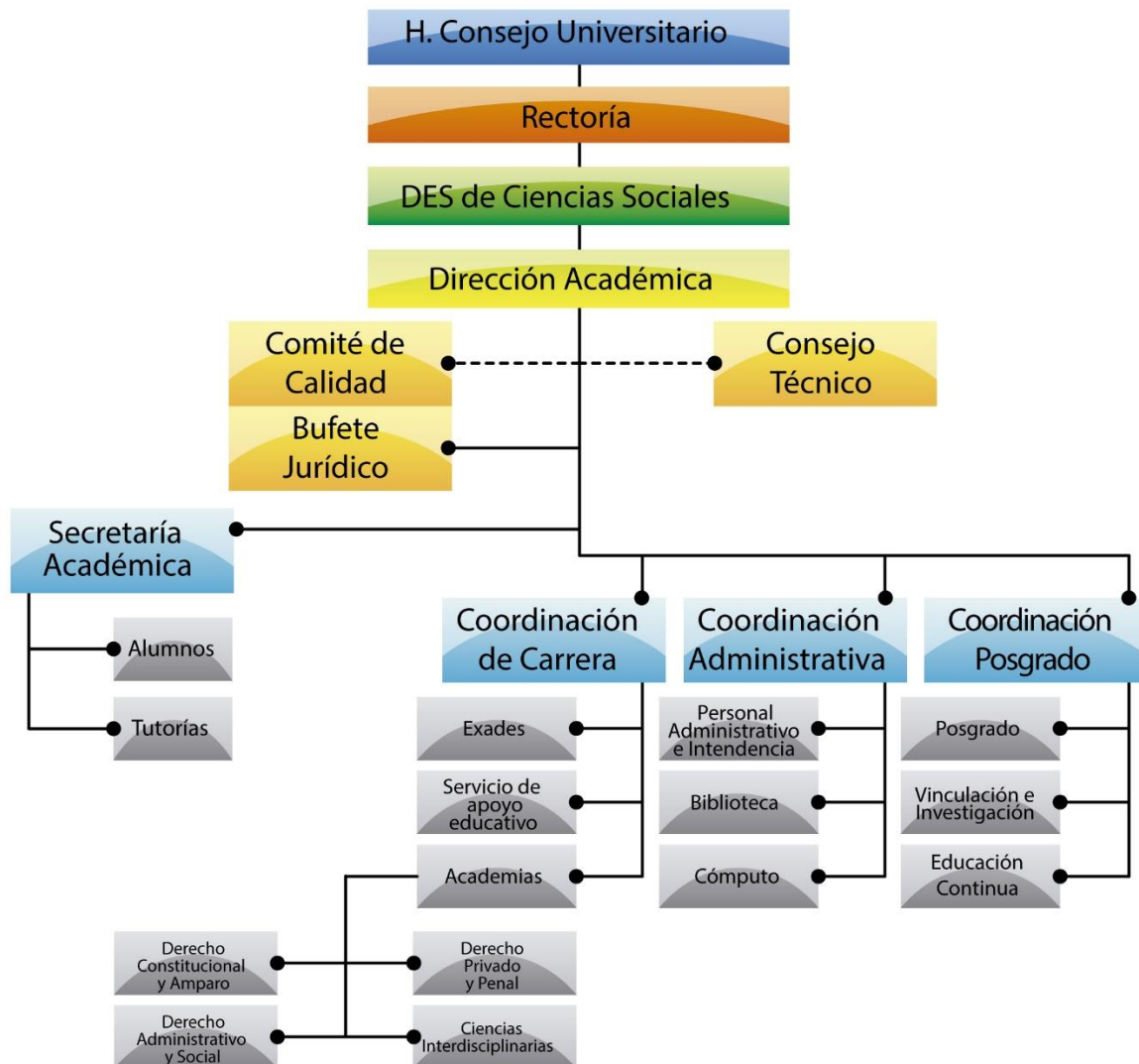
La Facultad desarrollará estrategias para obtener resultados en este importante rubro, así como determinar la pertinencia del programa de estudio vigente.

4.2.6. Personal Administrativo

La estructura organizacional está de acuerdo a la estructura institucional, cuenta con apoyo de personal que desempeñan funciones administrativas, se anexa organigrama institucional.



ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO





4.2.7 Infraestructura

Para el desarrollo de la licenciatura y posgrados que se imparten en la Facultad se cuenta con el campus I de la Universidad:

Se encuentra ubicado en Avenida Agustín Melgar s/n Col. Buenavista CP. 24039 San Francisco de Campeche, Campeche, México. El conjunto arquitectónico de la Facultad de Derecho “Dr. Alberto Trueba Urbina”, se encuentra integrado por tres edificios.

El edificio A, se encuentra conformado por tres niveles, en su planta baja alberga las áreas administrativas: Dirección, Biblioteca, Coordinación de Posgrado, Centro de cómputo y Sala de juntas; en el primer nivel se localiza la Sala de actos, Módulo sanitario y las Aulas de enseñanza; y en el segundo nivel, las Aulas de enseñanza y un módulo de sanitario. Este edificio cuenta con una superficie total construida de 1,648 m².

El edificio B se encuentra conformado por dos niveles, estructurado en base a las normas técnicas del INIFED; cuenta con una superficie total de construcción de 351.30 m², en su planta baja se ubican Aulas de enseñanza, Sala de Mediación, Sala de Conciliación y el módulo de escalera; y en el primer nivel se ubica el cubículo de profesores, salón de tutorías, la bodega y el archivo.

Finalmente el edificio C, de un solo nivel; en él se encuentra ubicado el Bufete Jurídico Universitario, un Aula de estudios de Posgrado, dos módulos sanitarios (hombres, mujeres) y la sala de Prácticas de Juicios Orales; este edificio cuenta con una superficie total de 281.67 m².

4.3 Identificación de fortalezas y debilidades.

Se han realizado evaluaciones tanto internas como externas, de infraestructura, de recursos, docencia, investigación, vinculación y difusión, administración y gestión, por lo que ha sido posible la integración de un diagnóstico situacional actual de la Facultad, resultando en una información valiosa que ha permitido identificar y establecer u orientar acciones diversas para incidir en dos grandes rubros:



4.3.1 FORTALEZAS.

Debido a la estructura de operación de la Institución, la mayoría de las fortalezas que a continuación se indican son de carácter Institucional e impactan a todas las Escuelas y Facultades.

- Acreditación por cumplir con los requisitos de Calidad del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.
- Ser miembro de la Asociación de Escuelas, Facultades e Institutos de Derecho. A.C.
- Docentes actualizados debido a su desempeño profesional.
- Programas educativos actualizados acorde a las reformas constitucionales.
- Infraestructura acorde al Nuevo Sistema de Justicia Penal. V. gr. Sala de Juicios Orales.
- Programas Educativos de Posgrado Interinstitucionales en materia de Derechos Humanos.
- Bibliografía jurídica digitalizada. Vgr. Plataforma Vlex.
- Bibliografía actualizada acorde al programa educativo.
- Islas WIFI.
- Servicios gratuitos mediante el Bufete Jurídico a cargo de alumnos prestadores de Servicio Social.
- Reconocimiento de ANUIES con distintivo de vanguardia por tener actualizado el Plan de Estudios acorde al NSJP.
- Servicios de la Biblioteca Central.
- Programa de Tutorías.
- Programas institucionales de PIESE y de Atención de Indígenas.
- Fomento y Participación de actividades culturales y deportivas mediante los programas institucionales de la Dirección Gral. de Difusión Cultural y de la Dirección Gral. de Actividades Deportivas.

4.3.2. OPORTUNIDADES.

- Formar parte activa del Consejo Implementador del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual docentes y alumnos tienen acceso a los cursos de actualización.
- Concursos organizados por CONATRIB, INACIPE Y CODHECAM en materia de juicios orales y derechos humanos, en los que participan los alumnos de la Facultad.
- Convenios con instituciones públicas y privadas. Vr.gr. Poder Judicial, Fiscalía, Comisión de Derechos Humanos, Colegio de Notarios, etc. A través de los cuales los alumnos prestan su servicio social y prácticas profesionales.
- La globalización.
- Tecnologías de Información del área de Derecho.



- Demanda aceptable del nivel medio superior (egresados de Ciencias Sociales de los bachilleratos).
- Oferta de empleo del sector empresarial de la región.
- Oferta de Servicios Públicos y Privados cerca del Campus.
- Múltiples opciones de becas.

4.3.3. DEBILIDADES.

- Antigüedad del edificio principal.
- Falta de personal docente actualizado y especializado en nuevas áreas de Derecho como el Energético y en otras que han sido susceptibles de reforma legal como Derecho Laboral.
- Falta de personal administrativo.
- Insuficiente número de PTC acorde al número de alumnos.
- Carencia de equipos tecnológicos.
- Falta de Identidad Universitaria
- Carencia de capacitación y sensibilización del personal administrativo para mejorar el trato hacia los alumnos y público en general.
- Inadecuada atención del Tutor que no fomenta la identidad escolar.

4.3.4. AMENAZAS.

- Creación de Escuelas de Derecho particulares en el Estado, que en algunos casos es semi-presencial y en otros es menor el tiempo de estudio.
- Falta de apoyo de Padres de Familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Carencia de programas sociales que permitan acrecentar valores éticos de los jóvenes.
- Falta de Unidades de Transporte.
- Problemas económicos familiares.
- Inadecuada instalación de equipos de sonido externos que afectan la concentración de los alumnos durante las clases.
- Carencia de profesionales actualizados y especializados en algunas áreas que puedan participar en concursos de oposición

5. Objetivos, estrategia y metas.

El Planteamiento de los objetivos y estrategias, como una forma de ser congruente a la institución a la que pertenecemos tiene como guía, el Plan Institucional de



Desarrollo de la Universidad Autónoma de Campeche, en el que se han definido ocho políticas generales: organización, vinculación, pertinencia, fortalecimiento del recurso humano, normatividad completa y actualizada, calidad certificada, mejora continua y transparencia y rendición de cuentas; estas políticas generan el planteamiento de tres ejes estratégicos: Sustantivo, Transversal y Adjetivo

Las líneas propuestas pretenden:

1. Vincular el desarrollo de la Facultad en sus diferentes quehaceres interinstitucionales, así como con organismos públicos y privados
2. Asegurar la calidad y pertinencia de los programas educativos y continuar con la innovación educativa.
3. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, de investigación, de servicio y administración.
4. Fortalecer la competitividad y capacidad académica.
5. Ampliar y mejorar la oferta educativa del posgrado y proporcionar educación continua.

POLITICA INSTITUCIONAL

5.1 Eje estratégico sustantivo.

I. Formación de Profesionales.

Asegurar la pertinencia, para el desarrollo sustentable del Estado de Campeche, de la oferta de educación media superior y de educación superior, su competitividad y su inserción en *espacios educativos* nacionales e internacionales.

Objetivo.

Aplicar las nuevas técnicas del sistema de justicia actual a los alumnos de la Facultad.

Estrategias.

Gestionar ante las instituciones correspondientes la obtención de mobiliario adecuado para el funcionamiento de la Sala de Prácticas de Juicios Orales en materia civil, familiar y mercantil.

Meta



Contar en 2020 con una Sala de Prácticas de Juicios Orales en materia Civil, Familiar y Mercantil debidamente equipada para completar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Acciones

- Desarrollar simulacros de Mediación y Conciliación en materia civil, familiar y mercantil inherentes a las UA respectivas para justificar su pertinencia.
- Llevar a cabo Talleres de Juicios Orales civiles, Mercantiles y Familiares en que participen alumnos y egresados.
- Analizar y evaluar que los Juicios Orales en materia Civil, Familiar y Mercantil son los medios más ágiles y efectivos para hacer Justicia.
- Generar un proyecto para justificar la necesidad de contar con una Sala de Juicios Orales en Materia civil, Familiar y Mercantil.

Indicadores de desempeño.

Despertar el interés del alumno por el Juicio Oral en materia Civil, Familiar y Mercantil.

II. Extensión académica

Impulsar la formación permanente de los egresados y de la planta académica, administrativa y directiva de la universidad, así como de los profesionales en activo del sector productivo de bienes y servicios, atendiendo con pertinencia y competitividad sus requerimientos de actualización y especialización para contribuir al desarrollo sustentable del Estado de Campeche.

Contribuir al desarrollo de las capacidades de la comunidad universitaria y de la sociedad campechana interesada en incrementar sus competencias laborales, sus competencias para la vida y sus saberes. Atender con pertinencia y competitividad los requerimientos de servicios profesionales, científicos y tecnológicos de la Universidad, del aparato productivo de bienes y servicios del Estado de Campeche y de la sociedad campechana.

Objetivo.



Impulsar la vinculación intra e interinstitucional con las demás instituciones públicas y privadas.

Estrategias.

Planear y proponer inter institucionalmente cursos, talleres y diplomados con el Poder Judicial Estatal y Federal, así como con otras entidades que cuenten con programas académicos.

Meta.

Desarrollar permanentemente la educación continua para alumnos, docentes y egresados de la Facultad, procurando su actualización.

Acciones.

Acordar y llevar a cabo con las instituciones públicas y privadas un programa de capacitación sobre los temas de vanguardia jurídica (reformas constitucionales).

Indicadores de desempeño.

Actualización jurídica.

III.- El financiamiento.

Asegurar el financiamiento oportuno y suficiente para el desarrollo de las tareas universitarias programadas.

Objetivo.

Asegurar el financiamiento oportuno y suficiente para el desarrollo de los proyectos de académicos y de investigación.

Estrategia

Aprovechar las fuentes de financiamiento de las dependencias y entidades del sector público que operan en el Estado de Campeche: federales, estatales y municipales, participando con éxito en las diversas convocatorias emitidas por las mismas.



Incrementar los ingresos propios de la Facultad a partir de la oferta educativa y los servicios académicos.

Transparentar el ejercicio del ingreso propio, utilizando mecanismos efectivos para la rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos.

Acciones

Difundir oportunamente las convocatorias emitidas por los organismos de fomento a la educación superior y a la investigación científica, público y privado, nacionales e internacionales.

Implementar programas educativos de posgrado, diplomados y especialidades, en las áreas disciplinares, profesionalizantes y de investigación de los programas educativos que se imparten en la Facultad de Derecho.

Llevar a cabo el seguimiento y control de la operación de proyectos apoyados por recursos extraordinarios de las diversas fuentes de financiamiento.

Elaborar semestralmente el programa de educación continua, para ofrecer a docentes y egresados oportunidades de actualización.

5.2. Eje estratégico Transversal

I. La vinculación universitaria, intra e inter institucional.

Fortalecer y consolidar la vinculación de toda la comunidad universitaria en sus diferentes quehaceres: intra e interinstitucional: con sus pares estudiantiles, académicos, administrativos y directivos de otras instituciones académicas; con las entidades y dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, con las empresas del aparato productivo de bienes y servicios; y, con la sociedad en general.

Objetivos

Impulsar las habilidades técnicas y de conocimiento de los alumnos en el NSJP.

Estrategias

Buscar, apoyar y coordinar la participación de alumnos en los distintos concursos académicos organizados por entidades públicas relacionadas con el ramo.

**Meta**

Que los alumnos participen en concursos y desarrollen sus destrezas y habilidades sobre las UA relacionadas al nuevo Sistema de Justicia.

Acciones

Organizar concursos internos de Juicios Orales y de conocimiento en Derechos Humanos.

Indicadores de desempeño

Acrecentar el número de alumnos que puedan garantizar un debido proceso en el ejercicio de su servicio social o en el desarrollo de sus prácticas profesionales.

5.3 Eje estratégico adjetivo.**El financiamiento.**

Asegurar el financiamiento oportuno y suficiente para el desarrollo de las tareas de nuestra Facultad de Derecho programadas.

Objetivo

Asegurar el financiamiento oportuno y suficiente para el desarrollo de los proyectos de académicos.

Estrategia

Aprovechar las fuentes de financiamiento de las dependencias y entidades del sector público que operan en el Estado de Campeche, sean federales, estatales y municipales, participando con éxito en las diversas convocatorias emitidas por las mismas.

Acciones

- Difundir oportunamente las convocatorias emitidas por los organismos de fomento a la educación superior y a la investigación, público y privado, nacionales e internacionales.



- Implementar programas educativos de posgrado, diplomados y especialidades en las áreas disciplinares que se imparten en la Facultad de Derecho.
- Llevar a cabo el seguimiento y control de la operación de proyectos apoyados por recursos extraordinarios de las diversas fuentes de financiamiento.
- Elaborar semestralmente el programa de educación continua, para ofrecer a docentes y egresados oportunidades de actualización.

Conclusiones.

La planeación de las actividades educativas es fundamental, para el logro de la excelencia en la enseñanza, conocer el rumbo y tener certidumbre en alcanzar la calidad con visión humanista, en la que prevalezcan, el bienestar de la sociedad, con una organización educativa con un sistema social abierto en continuo cambio y actualización permanente.

Preparar elementos capaces de mantener a la Facultad de Derecho, como entidad formadora de recurso humano, al contemplar en su acción académica: la pedagogía y la didáctica, es un compromiso, así como también apoyar el incremento de los avances científicos del área, al impregnar a sus egresados la metodología científica y clínica.

La planta docente será de excelencia; estará principalmente conformada por profesionales con pleno conocimiento de su campo de estudio, de los temas disciplinares del programa de la unidad de aprendizaje, y de los aspectos pedagógicos indispensables para formar profesionales con compromiso social, humanista, ético, para favorecer el aprendizaje auto dirigido, la evaluación, el manejo integral de los problemas de salud, el razonamiento clínico, el reconocimiento de los límites profesionales y el apego a los principios universitarios, con lo que dirigirán al alumno al logro de las competencias que conforman el plan de estudios.

Hacia el futuro las licenciaturas que imparte la Facultad de Derecho, contará con un plan de estudios actualizados, flexible, orientado al desarrollo de competencias, que permita al egresado insertarse en el mercado laboral con competitividad y continuar con su formación de posgrado.



Cuenta con la infraestructura suficiente para el apoyo de los diferentes programas educativos con los que contamos y así, complementar su conocimiento teórico y práctico, adquirido en las aulas.

Efectuar más convenios con otras Universidades, tanto nacionales como Internacionales, con los sectores productivos, como son empresas privadas o de Gobiernos: Federales, Estatales y Municipales, con Colegios y Asociaciones de profesionales de Derecho.

Con todos estos cambios se pretende ir construyendo una Facultad de Derecho como una de las mejores de nuestro país, ya que se contará con profesores altamente capacitados, con infraestructura acorde a las necesidades, ya que la Facultad cuenta con un Salón de Actos, una Sala de Juicio Oral, Sala de Conciliación, Sala de Mediación y Sala de Computo equipada y con sistemas operativos y procesos administrativos eficientes.